



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
ZARAGOZA EXPO 2008, S.A.
Y
FUNDACIÓN SAN VALERO

En Zaragoza, a siete de febrero de dos mil cinco.

REUNIDOS

De una parte, D. Jerónimo Blasco Jáuregui, Gerente de la Sociedad *ZARAGOZA EXPO 2008, S.A.*, con domicilio en Zaragoza, calle Torrenueva, 25 y CIF A-50995224.

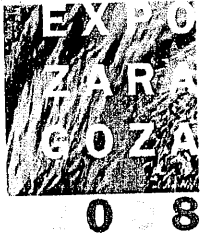
Y, de otra, D. Luis Lostao Camón, en su calidad de Presidente de la *FUNDACIÓN SAN VALERO*, con domicilio en Zaragoza, C/ Violeta Parra, 9 y CIF G-50734979.

Ambas partes, en el concepto en que intervienen, aseguran la vigencia de las representaciones con las que actúan y se reconocen recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio y, a tal efecto

EXPONEN

Primero.- ZARAGOZA EXPO 2008, S.A. es una entidad pública, con personalidad jurídica propia, que tiene como fin esencial la realización de los trabajos necesarios para el buen fin de la realización, en el año 2008, en Zaragoza, de una Exposición Internacional del modelo "reconocido", según el Bureau International des Expositions (BIE) y posteriores actuaciones inherentes.

Segundo.- La FUNDACIÓN SAN VALERO, es una institución sin ánimo de lucro, con más de 50 años de experiencia en al ámbito de la formación humana y científico técnica,



en sentido amplio, que incluye una importante lista de actividades y amplia capacidad técnico profesional en acciones y proyectos de innovación, investigación y desarrollo, incluidas actuaciones de asistencia técnica a entidades publicas y privadas en áreas como el medio ambiente y la Sociedad de la Información, entre otras.

Que, asimismo, la FUNDACIÓN SAN VALERO, desde una dimensión internacional, viene promoviendo como objetivo el desarrollo de actuaciones innovadoras vinculadas al desarrollo sostenible y la generación de modelos de referencia en beneficio del medio ambiente, así como la aplicación de herramientas y tecnologías de la información y Comunicación (TIC) para fomentar a nivel internacional la transferencia de experiencias en ámbitos temáticos como el uso eficiente y calidad del agua.

Tercero.- Ambas partes consideran necesario trabajar conjuntamente en las acciones relacionadas con la Exposición Internacional del año 2008 tras la aprobación por el Bureau International des Expositions como sede la Ciudad de Zaragoza, vertebrada en torno al tema "Agua y Desarrollo Sostenible"

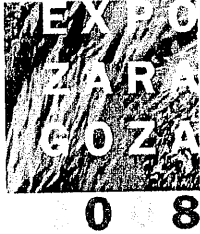
De conformidad con lo manifestado, ZARAGOZA EXPO 2008, S.A. y la FUNDACIÓN SAN VALERO suscriben el presente Convenio de Colaboración con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- El objeto del presente Convenio es establecer las líneas de colaboración entre ZARAGOZA EXPO 2008, S.A. y la FUNDACIÓN SAN VALERO en materias relacionadas con la Exposición Internacional a celebrar en el año 2008 en Zaragoza.

Segunda.- Las relaciones entre ambas partes se organizarán según las previsiones de este Convenio Marco de Colaboración, concretándose a mayor nivel de detalle las actuaciones específicas a desarrollar mediante adendas o anexos al presente convenio Marco suscrito por las partes en los ámbitos de competencias citados en el exponiendo del presente convenio.

El presente convenio de colaboración contempla igualmente la mutua colaboración y/o puesta a disposición de las respectivas infraestructuras, tecnologías, herramientas, foros internacionales y eventos, incluidos actos y productos contemplados en el Plan de Comunicación Internacional para dotar de la máxima difusión e impacto por áreas geográficas naturales a aquellas actuaciones, contenidos o desarrollos de interés en el ámbito específico "del agua", como recurso natural básico sobre el que se vertebra la candidatura aprobada a la Ciudad de Zaragoza para la Exposición Internacional del año 2008 y, en consonancia con el eslogan al que da respuesta dicho Plan de



Comunicación Internacional: "El agua: un problema global, requiere un debate global y una difusión global"

En dicho sentido, ambas entidades establecerán links entre sus respectivas plataformas Web site que promuevan en desarrollos ligados al área temática específica del agua y reflejo del actual convenio marco de colaboración en los soportes que así se estimen oportunos en respuesta al principio de transparencia que presiden las relaciones entre las partes firmantes, y en particular en aquellos desarrollos innovadores de alcance internacional que la FUNDACIÓN SAN VALERO viene promoviendo o realice en este campo.

Tercera.- A fin de procurar el desarrollo y seguimiento de este Convenio, se constituirá una Comisión Mixta y paritaria de dos miembros nombrados por el Presidente de ZARAGOZA EXPO 2008, S.A. y el Presidente de la FUNDACIÓN SAN VALERO.

Cuarta.- Serán funciones de la Comisión Mixta, entre otras, las siguientes:

- Acoger y valorar cuantas iniciativas surjan, en el ámbito de ambas instituciones, relacionadas con los objetos del presente Convenio.
- Establecer las acciones concretas de colaboración anual.
- Aprobar las normas por las que se han de regir los distintos trabajos de colaboración.
- Elevar las propuestas, relacionadas con los objetivos del Convenio, que considere necesarias a los órganos competentes de las dos partes.
- Realizar un seguimiento y evaluación de las actividades realizadas al amparo del presente convenio.
- Cualesquiera otra que se considere de interés para la consecución de los fines contenidos en el presente documento.

Quinta.- El desarrollo de este convenio podrá realizarse mediante acuerdos simples de la Comisión Mixta, o suscritos por los máximos titulares de las instituciones; esta intervención será necesaria cuando tengan por objeto actividades que supongan el compromiso de recursos personales o dotaciones económicas no contempladas en acuerdos anteriores.

Sexta.- Cuando el objeto de colaboración suponga aportación económica, ésta deberá quedar garantizada con las necesarias asignaciones presupuestarias y comprometida durante todo el tiempo de duración de la actividad, que deberá quedar expresamente determinado en el texto del acuerdo.



Séptima.- El presente Convenio de colaboración entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, renovable automáticamente si no existe denuncia expresa por una de las partes con una antelación mínima de tres meses al vencimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, suscriben el presente documento en el lugar y fecha consignados.

EL GERENTE DE LA SOCIEDAD ZARAGOZA
EXPO 2008, S.A.:

Jerónimo Blasco Jáuregui

EL PRESIDENTE DE LA
FUNDACIÓN SAN VALERO:

Luis Lostao Camón